



**Atlántico  
para la  
Gente**

SECRETARÍA DE EDUCACION

## COMUNICADO

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO  
PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA, ESTUDIANTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL  
FECHA: 17 DE MARZO DE 2020.

La Secretaría de Educación Departamental del Atlántico imparte orientaciones a las Instituciones Educativas oficiales y privadas, con ocasión a la modificación del calendario académico, teniendo en cuenta la situación epidemiológica causada por el coronavirus (COVID-19) en el país, y conforme a las directrices emitidas por la Circular Conjunta N° 011 del 09/03/2020, Circular N° 19 del 14/03/2020 y la Directiva Presidencial N° 02 del 12/03/2020, por lo cual a partir del día lunes 16 de marzo de 2020, los estudiantes de colegios oficiales y privados del departamento, no tendrán clases en las Instituciones Educativas con el fin de proteger su salud y la de toda la comunidad.

Por lo anterior, y en aras de impartir instrucciones claras y precisas, la Secretaria de Educación Departamental informa cuales son las directrices de acuerdo al sector y calendario escolar:

### 1.- INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES:

- Durante las semanas del 16 al 27 de marzo los docentes y directivos docentes oficiales adelantarán actividades de desarrollo institucional a fin de preparar metodologías y escenarios flexibles de aprendizaje, y planes de estudio que permitan el desarrollo de mecanismos de aprendizaje en casa, en el marco de la emergencia.
- Periodo de vacaciones de los docentes y directivos docentes, que tendrá lugar entre el 30 de marzo y el 19 de abril.
- En consecuencia, los niños, niñas y jóvenes de Establecimientos Educativos Oficiales desde el 16 de marzo y hasta el 19 de abril estarán en receso estudiantil y no tendrán clases presenciales para proteger la salud de todos, tiempo en el cual es importante que permanezcan en casa como medida de autocuidado.
- A partir del 20 de abril, y teniendo en cuenta la evolución epidemiológica, se determinará la forma como se dará continuidad al calendario académico teniendo como premisa fundamental la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del departamento, así como de toda la comunidad educativa.

### 2.- INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS CALENDARIO A:

Los Establecimientos Educativos de carácter privado conforme a estos lineamientos, ajustarán su calendario escolar o utilizarán tecnologías de la información y las comunicaciones, así como las guías y metodologías desarrolladas por cada colegio, para no realizar clases presenciales.

Instamos a los establecimientos educativos privados calendario A, a adoptar de igual manera estas medidas para garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes vinculados a sus Instituciones, para lo cual deben ajustar su calendario escolar de manera tal que entre el 16 y el 27 de marzo preparen metodologías y escenarios flexibles que permita mecanismos para la adecuación de contenidos académicos, para lo cual utilizarán tecnologías de la información y las comunicaciones, así como las guías y metodologías desarrolladas por cada colegio, para no realizar clases presenciales.



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 090003  
Código DANE: 08-000

Calle 40-45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

   **Atlántico para la Gente**

[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)

Instamos a los Establecimientos Educativos a adoptar de igual manera estas medidas para garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes vinculados a sus Instituciones, para lo cual deben ajustar su calendario escolar de manera tal que entre el 16 y el 27 de marzo preparen metodologías y escenarios flexibles que permita mecanismos para la adecuación de contenidos académicos, para lo cual utilizarán tecnologías de la información y las comunicaciones, así como las guías y metodologías desarrolladas por cada colegio, para no realizar clases presenciales.

De igual manera, para estas Instituciones Educativas se establecen las siguientes actividades:

- Periodo de vacaciones de los educadores, que tendrá lugar entre el 30 de marzo y el 19 de abril.
- En consecuencia, los niños, niñas y jóvenes de instituciones educativas privadas calendario A, desde el 16 de marzo y hasta el 19 de abril estarán en receso estudiantil y no tendrán clases presenciales para proteger la salud de todos, tiempo en el cual es importante que permanezcan en casa como medida de autocuidado.
- A partir del 20 de abril, y teniendo en cuenta la evolución epidemiológica, se determinará la forma como se dará continuidad al calendario académico teniendo como premisa fundamental la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del departamento, así como de toda la comunidad educativa.

### 3.- INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS CALENDARIO B:

Para las Instituciones Educativas Privadas de calendario B no aplicaría la modificación por cuanto no alcanzarían a cubrir las semanas necesarias para culminar su plan de estudios, teniendo en cuenta que se encuentran culminando su año escolar.

Por lo anterior, y de acuerdo a su autonomía y competencias, deben adecuar y modificar las actividades académicas, organizándolas de acuerdo a las plataformas virtuales y tecnologías de la información con que cuentan cada una de estas Instituciones Educativas, quienes deberán informar sobre las estrategias que implementarán a la Secretaría de Educación.

Se reitera el llamado a toda la comunidad académica y sus familias, a seguir las recomendaciones de higiene, cuidado y autocuidado que han sido emitidas y comunicadas por el Gobierno Nacional. En este sentido, se debe garantizar de manera corresponsable el debido aislamiento social de los niños, niñas y adolescentes acorde con las recomendaciones dadas.

Las medidas adoptadas buscan proteger a toda la comunidad educativa y la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



**MARIA CATALINA UCROS GOMEZ**  
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó Neil Badran. - Oficina jurídica